



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

06 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, publicado el 23 de setiembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se crea la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objeto es hacer el seguimiento y la evaluación del referido Plan, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y estrategias;

Que, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un Representante del CONCYTEC;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 065-2015-PCM, los representantes titulares y alternos de la citada Comisión Multisectorial serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del citado Decreto Supremo. Asimismo, dispone que la representación será ejercida con carácter Ad honórem;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI;

Con la visación del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y, en el Decreto Supremo N°065-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes titular y alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI, conforme al siguiente detalle:

- Señor Walter Humberto Curioso Vilchez, Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, como representante titular.
- Señor Abel Erick Del Carpio Guerrero, Gestor de Proyectos de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, como representante alterno.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI y a los representantes designados en el Artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC